

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.935/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2019, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Municipal de Carnaval del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70,2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el

que se aprueba el T́exto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ŕegimen local, se somete el expediente a informaci3n ṕublica por el plazo de treinta d́as, a contar desde el d́a siguiente a la inserci3n de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y se presenten los escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado escritos de alegaciones, reclamaciones y sugerencias se considerará aprobado definitivamente el Reglamento por haberse dispuesto así en el acuerdo de aprobaci3n inicial.

Peñarroya-Pueblonuevo, 31 de mayo de 2019. Firmado electr3nicamente por el Alcalde, Jos3 Ignacio Exp3sito Prats.